

# 3234

Marzo 14/42

PT/6779 ✓  
SENADO  
REPUBLICA DOMINICANA

Proy. de ley por cuyo medio se  
transfiera la suma de \$ 4.328.00  
dentro de los caps. VIII, XIII y XIV de  
la vigente de Gastos Públicos

5 Piezas

01348

CIUDAD TRUJILLO, D.S.D.  
Marzo 18, 1942.

Señor Presidente de la Hon. Cámara de Diputados,  
Ciudad Trujillo.-

Señor Presidente:

Aprobado por el Senado, pláceme remitir a usted, para los fines constitucionales, el anexo proyecto de ley mediante el cual se transfiere, la suma de \$4.328.00 dentro de los Capítulos VII (Sect. de E. de Relaciones Exteriores) XIII (Sect. de E. de Educación Pub. y Bellas Artes y XIV (Poder Judicial).

Saludo a usted muy atentamente,

Porfirio Herrera,  
Presidente del Senado.

nr.

61/6799

01349

Ciudad Trujillo, D.S.D.  
Marzo 18, 1942.


Señor  
Doctor Manuel de Js. Troncoso de la Concha,  
Hon. Presidente de la República,  
Ciudad Trujillo.

Honorable Señor Presidente:

Tengo el honor de avisar a usted recibo de su mensaje N°2763 de fecha 14 del corriente y del anexo proyecto de ley mediante el cual se transfiere la suma de \$4.328.00 dentro de los Capítulos VII (Sect. de E. de Relaciones Exteriores, XIII (Sect. de E. de Educación Pub. y Bellas Artes) y XIV (Poder Judicial).

Pláceme participarle que el Senado aprobó dicho proyecto de ley y lo remitió a la Cámara de Diputados, para los fines constitucionales.

Con sentimientos de la más distinguida consideración, saludo a usted muy atentamente.

  
Porfirio Herrera,  
Presidente del Senado.

nr.

P/16780



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Ciudad Trujillo,  
Distrito de Santo Domingo,  
14 de marzo de 1942.

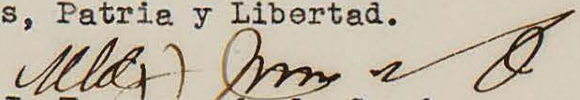
Núm. 2763

Al Presidente del Senado,  
Ciudad.

Señor Presidente:

Tengo a bien someter al Congreso Nacional, por órgano de ese honorable cuerpo colegislativo, el anexo proyecto de ley mediante el cual se transfiere la suma de \$4,328.00 de los Capítulos VII, XIII y XIV de la Ley de Gastos Públicos a nuevas destinaciones dentro de esos mismos Capítulos, con el fin de atender así necesidades administrativas en los ramos de Relaciones Exteriores, Educación Pública y Bellas Artes y en el Poder Judicial.

Dios, Patria y Libertad.

  
M. de J. Troncoso de la Concha  
Presidente de la República

P/16779

EL CONGRESO NACIONAL  
 EN NOMBRE DE LA REPUBLICA  
 HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

No. \_\_\_\_\_

ARTICULO UNICO.- Se autorizan las siguientes transferencias en los fondos generales de la Ley de Gastos Públicos para el año 1942:

Del:		<u>CAPITULO VII.</u>	
		<u>SECRETARIA DE E. DE RELACIONES EXTERIORES.</u>	
30166	<u>CONSULADO GENERAL EN LISBOA:</u>		\$ 500.00
G-30166-A	Servicios Personales:	\$ 500.00	
		<u>CAPITULO XIII.</u>	
		<u>SECRETARIA DE E. DE EDUCACION PUBLICA Y B.A.</u>	
31518	<u>SUBVENCIONES:</u>		\$2,096.00
G-31518-F b)	Para Subvenciones a Escuelas Particulares y otras Instituciones culturales:	\$2,096.00	
31516	<u>ESCUELAS NOCTURNAS:</u>		\$ 352.00
G-31516-A	Servicios Personales:	\$ 352.00	
31529	<u>ORQUESTA SINFONICA NACIONAL:</u>		\$ 880.00
G-31529-A	Servicios Personales:	\$ 880.00	
		<u>CAPITULO XIV.</u>	
		<u>PODER JUDICIAL.</u>	
10202	<u>CORTES DE APELACION:</u>		\$ 500.00
G-10202-A	Servicios Personales:	\$ 500.00	
			<u>\$4,328.00</u>
Al:		<u>CAPITULO VII.</u>	
		<u>SECRETARIA DE E. DE RELACIONES EXTERIORES.</u>	
30135	<u>CONSULADO GENERAL EN LA HABANA:</u>		\$ 500.00
G-30135-A	Servicios Personales:	\$ 500.00	
		<u>CAPITULO XIII.</u>	
		<u>SECRETARIA DE E. DE EDUCACION PUBLICA Y B.A.</u>	
31513	<u>ESCUELAS GRADUADAS:</u>		\$ 648.00
G-31513-A	Servicios Personales:	\$ 648.00	
31507	<u>ENSEÑANZA SECUNDARIA NORMALISTA:</u>		\$1,350.00
G-31507-A	Servicios Personales:	\$1,350.00	
31522	<u>ESCUELAS DE ARTES MANUALES:</u>		\$ 450.00
G-31522-A	Servicios Personales:	\$ 450.00	
31529	<u>ORQUESTA SINFONICA NACIONAL:</u>		\$ 880.00
G-31529-	Para gastos diversos e imprevistos y sostenimiento de la Orquesta Sinfónica Nacional:	\$ 880.00	
		<u>CAPITULO XIV.</u>	
		<u>PODER JUDICIAL.</u>	
30208	<u>ABOGADOS DE OFICIO:</u>		\$ 500.00
G-30208-A	Servicios Personales:	\$ 500.00	
			<u>\$4,328.00</u>
		Dada, etc.....	



# EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

DECLARADA LA URGENCIA,  
HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

ARTICULO UNICO.- Se autorizan las siguientes trans-  
ferencias en los fondos generales de la Ley de Gastos  
Públicos para el año 1942:

Del:

## CAPITULO VII.

### SECRETARIA DE ESTADO DE RELACIONES EXTERIORES.

30166 CONSULADO GENERAL EN LISBOA: \$ 500.00  
G-30166-A Servicios Personales: \$ 500.00

## CAPITULO XIII.

### SECRETARIA DE E. DE EDUCACION PUBLICA Y BELLAS ARTES.

31518 SUBVENCIONES: \$ 2.096.00  
G-31518-F b) Para Subvenciones a  
Escuelas, Particulares  
y otras Instituciones  
culturales: \$ 2.096.00

31516 ESCUELAS NOCTURNAS: \$ 352.00  
G-31516-A Servicios Personales: \$ 352.00

31529 ORQUESTA SINFONICA NACIONAL: \$ 880.00  
G-31529-A Servicios Personales: \$ 880.00

## CAPITULO XIV

### PODER JUDICIAL

10202 CORTES DE APELACION: \$ 500.00  
G-10202-A Servicios Personales: \$ 500.00

\$ 4.528.00



EL CONGRESO NACIONAL  
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

131 LEYENDA ALUR...  
 REGISTRANDO AL NO. 674  
 on el folio... del libro letra...  
 No... de sesiones de leyes, Resoluciones  
 y Decretos votados por el Senado  
 y copia de  
 leyes escritas en máquina a razón de dos  
 copias los leyes firmados.  
 Oficina Ejecutiva de Documentación  
 y Archivo del Senado



**CONGRESO NACIONAL**

 Ley que apropia \$4.328.00 de la Ley de  
 ASUNTO: Gastos Públicos para 1942.

PAG. No. 2

 Al: CAPITULO VII.
SECRETARIA DE ESTADO DE RELACIONES EXTERIORES.

 30135 CONSULADO GENERAL EN LA HABANA: \$ 500.00  
 G-30135-A Servicios Personales: \$ 500.00

CAPITULO XIII.
SECRETARIA DE E. DE EDUCACION PUBLICA Y BELLAS  
 ARTES.

 31513 ESCUELAS GRADUADAS: \$ 648.00  
 G-31513-A Servicios Personales: \$ 648.00  
 31507 ENSEÑANZA SECUNDARIA NORMALISTA: \$1.350.00  
 G-31507-A Servicios Personales: \$1.350.00  
 31522 ESCUELAS DE ARTES MANUALES: \$ 450.00  
 G-31522-A Servicios Personales: \$ 450.00  
 31529 ORQUESTA SINFONICA NACIONAL: \$ 880.00  
 G-31529- Para gastos diversos e  
 imprevistos y sostenimien-  
 to de la Orquesta Sinfóni-  
 ca Nacional: \$ 880.00

CAPITULO XIV.
PODER JUDICIAL

 30208 ABOGADOS DE OFICIO: \$ 500.00  
 G-30208-A Servicios Personales: \$ 500.00  
 \$4.328.00

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los dieciocho días del mes de marzo del año mil novecientos cuarenta y dos, año 99 de la Independencia, 79 de la Restauración y 12 de la Era de Trujillo.

SECRETARIO:

PRESIDENTE:

